



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 116 -2015-FONCODES/DE

Lima, 17 AGO. 2015

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2015-FONCODES/DE, el Informe Técnico N° 203-2015-MIDIS-FONCODES/UA/CRH y el Memorando N° 407-2015-MIDIS-FONCODES/UAJ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2015-FONCODES/DE, de fecha 31 de julio de 2015, se encarga a partir del 3 de agosto de 2015, al señor Pedro Leoncio Falera Ripas, trabajador con contrato a plazo indeterminado, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Lima del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, mediante Informe Técnico N° 203-2015-MIDIS-FONCODES/UA/CRH de fecha 17 de agosto de 2015, el Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, teniendo en consideración lo señalado mediante el correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2015 de la Coordinadora Técnica (e) y la autorización de la Dirección Ejecutiva de fecha 17 de agosto de 2015, recomienda proyectar la resolución que autorice la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Territorial Lima al señor Ulderico Figueroa Torre, trabajador con contrato a plazo indeterminado, a partir del 18 de agosto de 2015;

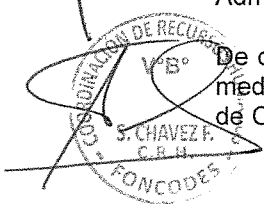
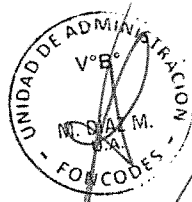
Que, mediante Memorando N° 407-2015-MIDIS-FONCODES/UAJ de fecha 17 de agosto de 2015, la Unidad de Asesoría Jurídica considerando lo solicitado por el Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Administración mediante el Informe Técnico N° 203-2015-MIDIS-FONCODES/UA/CRH precitado y lo establecido en la normatividad aplicable, señala que considera procedente emitir la Resolución correspondiente;

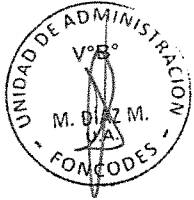
Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones de FONCODES, el cual establece en sus literales l) y n) del rubro II.2.1 como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de encargar interinamente las unidades del Programa y dar por concluidos dichos encargos, así como de emitir Resoluciones en asuntos de su competencia;

Con las visaciones del Coordinador Técnico (e), del Coordinador de Recursos Humanos, Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792 y su Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones de FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS.





...//

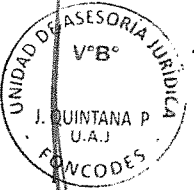
SE RESUELVE:

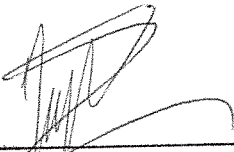
Artículo 1°.- Dar por concluida al 17 de Agosto de 2015, la encargatura de las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Lima, dispuesta en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2015-FONCODES/DE, a que hace referencia el primer considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a partir del 18 de agosto de 2015, al señor Ulderico Figueroa Torre, trabajador con contrato a plazo indeterminado, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Lima del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Administración efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




MARÍA FELICITA PEÑA WONG
DIRECTORA EJECUTIVA
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

